MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1233.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2018 "ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA Y FILMADORA", ID 354.602, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 11 de Diciembre de 2018

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Contratación Directa Nº 11/2018 "Adquisición de Cámara Fotográfica y Filmadora", ID 354.602, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Contratación Directa Nº 11/2018 "Adquisición de Cámara Fotográfica y Filmadora", ID 354.602, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado de referencia, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado sus ofertas las firmas **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ, FLOR DEL MONTE DE FELIX RIVALDI Y RED S.A.**.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 10 de diciembre de 2018, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto Nº 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, la presente adjudicación se realiza en carácter Ad-Referéndum de Reprogramación Presupuestaria en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 530 - Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, correspondiente al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2018. La suscripción del contrato estará sujeta a la obtención de la disponibilidad presupuestaria de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 308 del Anexo A del Decreto Nº 8.452/2018, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.026 del 9 de enero de 2018, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018»". La no aprobación de la reprogramación presupuestaria será causal de revocación de la adjudicación no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del presente proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico Nº 672 de fecha 11 de diciembre de 2018.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 1233.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2018 "ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA Y FILMADORA", ID 354.602, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley Nº 904/63, y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la Contratación Directa Nº 11/2018 "Adquisición de Cámara Fotográfica y Filmadora", ID 354.602, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, a la Firma **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ** por un monto total de Gs. 33.000.000 (Guaraníes treinta y tres millones), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)
1	Cámara Fotográfica	Unidad	Unidad	1	Canon	China	33.000.000

DETALLE DE ACCESORIOS QUE INCLUYEN LA CÁMARA FOTOGRÁFICA

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	MONTO
Cámara Canon EOS 77D	Conforme a especificaciones técnicas	13.500.000
Lente Gran Angular	Conforme a especificaciones técnicas	3.300.000
Lente Tele Objetivo	Conforme a especificaciones técnicas	1.200.000
Lente Profesional	Conforme a especificaciones técnicas	8.700.000
Flash Externo	Conforme a especificaciones técnicas	1.920.000
Pilas Recargables	Conforme a especificaciones técnicas	450.000
Tarjeta de Memoria	Conforme a especificaciones técnicas	330.000
Mochila	Conforme a especificaciones técnicas	1.500.000
Trípode	Conforme a especificaciones técnicas	2.100.000
TOTAL		**33.000.000**

Artículo 2º Declarar desierto el Ítem 02 CÁMARA FILMADORA por no contar con ninguna oferta, conforme a lo establecido en el Artículo 30 inciso a) de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1233.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2018 "ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA Y FILMADORA", ID 354.602, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Artículo 3º Disponer que el Contrato podrá ser suscrito por las partes una vez que se cuente con la disponibilidad presupuestaria efectiva en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 530 - Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, correspondiente al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2018. La no aprobación de la reprogramación presupuestaria será causal de revocación de la presente adjudicación no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 4º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa.

Artículo 5º. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción final de los bienes.

Artículo 6º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, previa recepción de los bienes de conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 7º. Imputar los gastos resultantes de la presente Contratación en el Subgrupo de Objeto del Gasto 530 - Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, correspondiente al Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2018.

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

LRCC/MS/pryv